

# ELSALTO

Gobierno Municipal  
2012-2015

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. RADAÍ PINTO CASTRO, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, EL L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, TESORERO MUNICIPAL, FRANCISCO JAVIER ACEVES REYES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARÍO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE IDENTIFICARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE UN GRUPO DE JÓVENES CIUDADANOS DE EL SALTO, JALISCO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE IDENTIFICARÁN COMO "LOS JÓVENES". DICHO CONVENIO QUE SE REGISTRÁ AL RIGOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:**

## ANTECEDENTES:

### Por parte de "EL MUNICIPIO"

- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 115 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 fracción II, 77, 79 fracción X, 83 y 86 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO y 1, 2, 3, 4, 38, 52 fracción II de la LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- Que "EL MUNICIPIO" tiene como domicilio calle Ramón Corona 01 en cabecera del municipio de El Salto, Jalisco.
- Conforme a las metas y montos de anexo técnico se estableció el "Proyecto de Jóvenes en Riesgo", asignando del monto mencionado en el inciso "b" de Antecedentes un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS M.N.) para el desarrollo de este proyecto.
- El proyecto de "Jóvenes en Riesgo" tiene como objetivo orientar y contribuir al desarrollo armónico de jóvenes en situaciones de riesgo a fin de reducir situaciones de violencia, conductas antisociales y delincuencia mediante la implementación de una estrategia integral que promueva sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales en favor de la comunidad.
- El área de Prevención del Delito del municipio, identificará a un máximo de 50 jóvenes en situación de riesgo que habiten en las zonas a intervenir, para participar en el proyecto.
- Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se procederá a realizar actividades técnicas, deportivas, artísticas, culturales y comunitarias.
- Como incentivo por las actividades que desarrollen los jóvenes participantes se otorgará un apoyo mensual de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS M.N.).
- Que para cubrir las cantidades estipuladas en el inciso "g" de los antecedentes del presente convenio, "EL MUNICIPIO" cuenta con los recursos económicos etiquetados para éste fin dentro del programa SUBSEMUN 2015 Rubro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Sub rubro Apoyo para Jóvenes en Riesgo.

### Por parte de "LOS JÓVENES"

- Son ciudadanos mexicanos sin impedimentos legales o administrativos para realizar las actividades señaladas en el presente convenio.
- Que cada uno de los jóvenes son ciudadanos y vecinos del municipio de El Salto, Jalisco, pertenecientes a cada una de las delegaciones y la cabecera municipal.
- Que han sido seleccionados dentro de los límites del "polígono de acción".

## ACUERDOS

**PRIMERA.-** Éste convenio tiene como objeto las actividades que se realizarán en el programa "Jóvenes en Riesgo" conforme a los proyectos del anexo técnico del municipio y al Programa Integral de Prevención del Delito con Participación Ciudadana.

**SEGUNDA.-** "LOS JÓVENES" realizarán actividades técnicas, artísticas, deportivas, culturales y trabajos comunitarios en favor de las colonias que integran el polígono de acción, identificado en el formato de proyecto autorizado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

**TERCERA.-** Son obligaciones de "LOS JÓVENES" las estipuladas a continuación:

- Acudir a las reuniones de trabajo y coordinación que establezca el área de Prevención del Delito municipal.
- Integrarse a las actividades técnicas, artísticas, deportivas, culturales y trabajos comunitarios que se realicen conforme a los grupos de trabajo previamente seleccionados.
- Reunir sus informes mensuales correspondientes a sus actividades de campo dentro de las zonas que integran el polígono de intervención.

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**

Ramon Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 Tel: 32 84 12 40, El Salto, Jalisco, México.

*Radaí Pinto castro*



# ELSALTO

Gobierno Municipal  
2012-2015

- d) Entregar cada uno de los promotores un reporte final de sus actividades.
- e) Cuidar en todo momento los instrumentos que "EL MUNICIPIO" pueda proporcionar para el cumplimiento de sus actividades.

**CUARTA.- "EL MUNICIPIO"** se obliga a realizar el pago por concepto de apoyo económico a "LOS JÓVENES" bajo el siguiente esquema:

| Promotores comunitarios | Monto Mensual         |
|-------------------------|-----------------------|
| 50                      | \$2,000.00            |
| <b>Total</b>            | <b>\$1,000,000.00</b> |

**QUINTA.-** La aportación económica mencionada en la cuarta cláusula de éste convenio no se considerará pago o salario alguno, por lo que no existirá relación laboral alguna entre "LOS JÓVENES" y "EL MUNICIPIO".

**SEXTA.- "LOS JÓVENES"** manifiestan estar de acuerdo de comenzar a recibir la cantidad estipulada en la cláusula cuarta a partir de que se reciban los recursos por parte del programa SUBSEMUN 2015. "EL MUNICIPIO" entregará a "LOS JOVENES" las cantidades que se llegarán a acumular durante el periodo del 1ro de marzo a la fecha en que se reciban dichos recursos.

**SEPTIMA.-** La cantidad señalada en el inciso "a" de la cuarta cláusula de éste convenio es la designada conforme al programa integral de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Será distribuida entre "LOS JÓVENES" conforme al cuadro que se anexa al presente convenio en el que se identifica y firma cada integrante que conforma el grupo de "LOS JÓVENES".

**OCTAVA.-** En caso de que algún integrante del grupo de "LOS JÓVENES" falte a cualquier disposición de la cláusula tercera del presente convenio, se procederá a su baja del programa integral de Prevención del Delito sub rubro "Jóvenes en Riesgo".

**NOVENA.-** Cada integrante de "LOS JÓVENES" manifiesta estar de acuerdo con pertenecer al grupo.

**DECIMA.-** La fecha para el inicio y conclusión de actividades de los trabajos motivo del presente convenio comprende desde el 1ro de marzo al 31 de diciembre de 2015 respectivamente, sin perjuicio para ambas partes.

Una vez leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo subscriben de plena conformidad las partes.  
En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo 1ro de marzo de año 2015.

"CUMPLIENDO COMPROMISOS"

Por "EL MUNICIPIO"

*Radai Pinto castro*  
C. Radai Pinto Castro  
Presidenta municipal interina de  
El Salto, Jal.

*Francisco Javier Aceves Reyes*  
Francisco Javier Aceves Reyes  
Secretario General de  
El Salto, Jal.

*L.A.E. Ángel Israel Garrido Macías*  
L.A.E. Ángel Israel Garrido Macías  
Tesorero municipal de  
El Salto, Jal.

*Francisco Javier Aceves Reyes*  
Francisco Javier Aceves Reyes  
Director de seguridad pública  
El Salto, Jal.

POR PARTE DE "LOS JÓVENES"

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

Ramon Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 Tel: 32 84 12 40, El Salto, Jalisco, México.

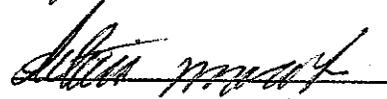
**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**

## FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL H AYUNTAMIENTO DEL SALTO Y JOVENES DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015 "JOVENES EN RIESGO"

Rosalba Rodríguez López



Leticia Mora Lómeli



Claudia Verónica Oregel Nicto

Claudia Verónica Oregel Nicto.

María Aurelia Hernández Agustina

María Aurelia Hernández Agustina

Víctor Manuel Ramírez Hernández

Víctor Manuel Ramírez H.

María Julia Hipólito Moreno



Graciela Patricia Betanzos Aparicio

Graciela Patricia B.A.

Drucila Berenice Mendoza Ortega

Drucila Berenice Mendoza Ortega

Nimsi Kibsaim Oliva Mendoza

NIMS KIBSAIM OLIVA MENDOZA

Noa Hanani Oliva Mendoza



Jonathan Jesús Flores Dueñas

Jonathan Flores

Jatzon Manuel Gallardo Castro

Jatzon M. Gallardo C.

Alan Josué Jiménez García

Alan J. Jimenez G.

Omar Aries Vélez Soto



José Carlos Gallardo Avalos



Jezreel Abisai Gallegos Maldonado

Abisai Gallegos

Jorge Noé Gamboa Luna

Jorge Noé

Radar Pinto castro





## FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL H AYUNTAMIENTO DEL SALTO Y JOVENES DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015 "JOVENES EN RIESGO"

Sergio Adrian Valenzuela Estrada

Sergio A.

Consuelo Reyes Andrade

Consuelo Reyes A.

Cesia Magdalena Jiménez Pinto

Cesia M. Jimenez

Jared Oliva Avalos

Jared Oliva Avalos

Miguel Ángel García Ochoa

Miguel Ángel García Ochoa

Josefina Ramírez Rodríguez

Josefina Ramirez R.

Mercedes Núñez Carrero

Mercedes N. Carrero

Natalia Berenice González Núñez

Natalia B. González N.

Manuel Camacho Rodríguez

Manuel Camacho R.

Carolina Romualdo Rodríguez

Carolina Romualdo R.

Cecilia Dueñas González

Cecilia Dueñas G.

Beatriz Aguilera Mojica

Beatriz Aguilera M.

Luis Adrian Muñoz Andalón

Luis A. Muñoz A.

Christian Joshua Gallardo Castro

Christian Joshua Gallardo C.

Alan Miguel Guzmán Duran

Alan Miguel Guzman

Jessica Alejandra Villalobos Mora

Jessica Villalobos M.

Sergio Gabriel Tavares Estrada

Sergio Gabriel Tavares E.

Ramón Alejandro Marín Varela

Ramón Alejandro Marín V.

*Radar Pinto Castro*



# ELSALTO

Gobierno Municipal  
2012-2015

## FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL H AYUNTAMIENTO DEL SALTO Y JOVENES DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015 "JOVENES EN RIESGO"

Ma. Cristina Rodríguez Hernández

Ma. Cristina R. Hdez.

María del Carmen González González

Ma. del Carmen Glez

José Villaseñor Torres

José Villaseñor Torres

Jonathan Alfredo Díaz Ramírez

Jonathan Díaz R.

Irma Leticia Muñoz Valadez

Irma Leticia M.

Sara Santiago Rico

Sara Santiago R.

Alexis Emmanuel López Samudio

Alexis Emmanuel López S.

Juan José Díaz Suarez

Juan José Díaz Suarez

Luis Francisco Chávez Franco

Luis F. Chavez F.

Karen Paola Arias Cervantes

Karen Paola Arias Cervantes

Josué Alberto López Saavedra

Josue A.L.S.

Verónica Enríquez Cazares

Verónica Enríquez Cazares

Radai Pinto castro

